
Iglesia, sociedad y regalismo en Cuba (1685-1789)

Church, Society and Regalism in Cuba (1685-1789)

Juan B. AMORES CARREDANO

Universidad del País Vasco (UPV/EHU)
bosco.amores@ehu.es

Abstract: In the period between the end of the seventeenth and eighteenth centuries, the Church in Cuba experienced a remarkable growth in its human and material structures: new religious convents, expansion of parish churches, improvements in the formation of the clergy, etc. These aspects developed in parallel to the economic and demographic progress of the island. This paper studies the relationship between this growth and the exercise of the *merced* or regal grace on behalf of the *patronato*, as well as the constant recourse to real justice on the part of the candidates struggling for the new ecclesiastical benefits. It shows to what extent we can talk about a regalist mentality within the middle and high *criollo* sector, who were the main protagonists and beneficiaries of this expansion, rather than the regalism of the crown.

Keywords: Catholic Church; society; regalism; 17th and 18th century Cuba.

Resumen: El periodo comprendido entre finales de los siglos XVII y XVIII, la Iglesia en Cuba experimentó un crecimiento muy notable en sus estructuras humanas y materiales: fundación de conventos religiosos, expansión parroquial, mejora en la formación del clero, etc. Ese crecimiento fue en paralelo al desarrollo económico y demográfico de la isla. En este trabajo se estudia la relación entre ese despliegue y el ejercicio de la *merced* o gracia regia en función del patronato, así como el recurso constante a la justicia real por parte de los candidatos en pugna por los nuevos beneficios eclesiásticos. De esa manera, se muestra hasta qué punto conviene hablar de mentalidad regalista entre el sector criollo medio y alto cubano, el principal protagonista y beneficiario de esta expansión, más que de regalismo de la corona.

Palabras clave: Iglesia católica; sociedad; regalismo; Cuba siglos XVII-XVIII.

INTRODUCCIÓN

En la historia de la monarquía hispánica del siglo XVIII absolutismo regio y regalismo van estrechamente unidos¹. El evidente propósito de la nueva dinastía por reforzar el control del Estado sobre toda instancia o espacio de poder es claro que no podía dejar de afectar a la Iglesia. En un artículo reciente, Andoni Artola sintetiza los avances de la investigación sobre el regalismo borbónico, poniendo

¹ Cfr. Carlos María RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, *Secularización, regalismo y reforma eclesiástica en la España de Carlos III: un estado de la cuestión*, en *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 12 (1999), pp. 355-372.

el acento en el interés económico-hacendístico, es decir, en el intento del Estado de incrementar su participación en las rentas eclesiásticas, por un lado, y en el control «ideológico» del clero, por otro, con la idea de convertirlo en un instrumento dócil y eficaz de las políticas reformistas. Pero advierte también –citando al mejor especialista en el tema, T. Egido– que el ejercicio del patronato por parte de la corona, lejos de tratarse de pura imposición desde arriba, era correspondido «desde abajo» por el propio clero².

Con todo, y como ya advirtió en su día el profesor Egido, en los estudios sobre el regalismo se mezclan a menudo dos realidades diferentes: lo que se refiere a las relaciones entre los dos «Estados» –la corona y el papado–, por un lado, y el ejercicio del patronato regio en el seno de la monarquía, por otro³. Tal confusión o mezcla conlleva un cierto anacronismo historiográfico, el de partir de una idea de la Iglesia que corresponde a la época contemporánea. Parece olvidarse así lo más obvio: que en la monarquía católica del antiguo régimen, el estamento eclesiástico –clero secular y órdenes religiosas– no debe considerarse tanto como parte de una organización autónoma y diferenciada del Estado, sino como uno de los cuerpos que conforman esa monarquía; incluso el que, por su función específica en esa sociedad sacralizada, resulta esencial para comprenderla⁴. Se hace necesario, por tanto, distinguir entre regalismo como defensa de la regalía soberana frente a Roma y el ejercicio del patronato regio.

El patronato no sería otra cosa que la concreción del ejercicio del poder real en relación a ese cuerpo específico de la monarquía que era el estamento eclesiástico. Ese ejercicio consistía fundamentalmente, igual que en relación a los otros estamentos, en la distribución de la merced o gracia regia que se otorga a cuerpos, comunidades e individuos sobre la base de derechos reales o supuestos, o sobre el mérito individual, con la finalidad última de la búsqueda del bien común y de la justicia, es decir, del buen funcionamiento de la monarquía⁵. Y, por parte de los agraciados, el patronato posibilita el recurso constante a la justicia del rey para

² Andoni ARTOLA RENEDO, *Reflexiones sobre la práctica del regalismo: gracia regia y alta carrera eclesiástica durante el reinado de Carlos III (1759-1788)*, en *Hispania sacra*, 65 (2013), pp. 253-282.

³ Teófanos EGIDO, *El Regalismo en España*, en Emilio LA PARRA LÓPEZ y Jesús PRADELLS NADAL, *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*, Alicante, 1991, pp. 193-218.

⁴ Véase al respecto la sucinta obra, pero clarificadora explicación desde la perspectiva historiográfica, de Óscar MAZÍN, *Historia en construcción: la historiografía de tema ibérico en México*, en Riel GUIANCE (dir.), *La influencia de la historiografía española en la producción americana*, Madrid, 2011, pp. 77-114 (97-98).

⁵ Cfr. Victoria SANDOVAL PARRA, *La naturaleza jurídica de la merced en la Edad Moderna*, en *Anuario de historia del derecho español*, 83 (2013), pp. 325-411.

preservar los privilegios adquiridos por la merced real. De la misma forma que el resto de los cuerpos y estamentos, el eclesiástico dependía en su misma existencia de la gracia regia; pero en este caso se otorga esa gracia en virtud del patronato que, mucho antes de la llegada de la dinastía borbónica, ya es considerado en la doctrina y en la práctica como un derecho o regalía de la corona, probablemente la más estimada de todas porque afecta a aquel cuerpo que, por su función, es más importante que ningún otro para la buena marcha de la monarquía.

Por razones bien conocidas, tanto en la doctrina jurídica indiana como en la propia legislación y en la práctica del gobierno en Indias, la aplicación de ese ‘derecho’ en la América hispana por parte de la corona fue, si cabe, más efectivo que en los territorios europeos de la monarquía. El recurso al rey –a través de su representante como vicepatrono, en primera instancia, y al Consejo de Indias– como supremo valedor de la justicia y como patrono universal de la Iglesia es constante por parte de todos los componentes del estamento eclesiástico indiano –autoridades eclesiásticas, superiores religiosos y demás miembros del clero– para obtener la gracia o merced a la que se cree meritorio, y para resolver los conflictos que se dan en su seno. De esta forma, más que de regalismo de la corona podríamos hablar del profundo arraigo en la sociedad indiana, particularmente entre los criollos, de una mentalidad regalista, como revela claramente en cada caso concreto el proceso de petición o recurso y resolución.

Por otro lado, en aquel sistema de antiguo régimen carecía de sentido separar gobierno político y gobierno espiritual (mucho más amplio que el ‘eclesiástico’). La recepción de la gracia regia llevaba implícito que los individuos o cuerpos beneficiados por ella quedarán comprometidos en la fidelidad al monarca y en el mantenimiento del buen orden de la república, que sólo se puede obtener mediante una estrecha colaboración entre los dos gobiernos. Toda la práctica del gobierno en la monarquía se hace «en servicio de ambas majestades». Hablar de «injerencias del Estado en los asuntos eclesiásticos», por ejemplo, es caer en un cierto anacronismo. La intervención del Estado en cuestiones religiosas o eclesiásticas tienen, para los actores sociales contemporáneos, el mismo significado que la que ejercía en otras materias que hoy calificaríamos de políticas o civiles. Y de la misma manera, el rey cuenta con la autoridad eclesiástica, nombrada por él, para lograr el único fin común de todo el gobierno de la monarquía⁶.

⁶ En este sentido, parece apresurado hablar de «secularización de la política» en el siglo XVIII (Carlos María RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, *Secularización, regalismo...* [ver nº 1]). Entre otras cosas, basta recordar la decisiva influencia en el gobierno de los confesores reales de Fernando VI, el jesuita Francisco Rávago, y de Carlos III, el franciscano Joaquín de Eleta.

Las constituciones del único sínodo provincial celebrado en Cuba en todo el periodo colonial, en 1681, muestran esa relación intrínseca entre gobierno civil y espiritual (lo mismo que se puede observar en todos los concilios y sínodos americanos). En la constitución cuarta del último título se afirma: «no es menos la obligación que tenemos de obedecer a la santa sede apostólica que la obediencia que profesamos a nuestro rey y señor...», declarando que todas las constituciones siguen los reales mandatos y asegurando «no ha sido nuestra intención ni oponerse ni derogar en parte ni en todo su real patronazgo que por concesión apostólica posee en este obispado y en todas las Indias...»⁷. Antes de que los gobernantes americanos de la segunda mitad del siglo XVIII publiquen sus bandos de buen gobierno, son estas asambleas eclesiásticas las que dictan normas de policía para regular las costumbres y la vida cotidiana de los súbditos en los aspectos más variados, al tratarse de cuestiones relativas al orden social normadas, en última instancia, por la teología moral⁸.

De la misma manera, el recurso de fuerza se utiliza habitualmente en los conflictos entre los miembros del mismo estamento, tanto del clero regular como del secular, como los demás e iguales súbditos del mismo rey, último depositario de la justicia, acuden en apelación a sus tribunales⁹. También en este sentido, más que de regalismo de la corona habría que hablar, en todo caso, de una sociedad impregnada de una mentalidad regalista. Cuando las monjas del convento de santa Clara de La Habana vieron peligrar su estilo de vida por una decisión arbitraria del comisario general de Indias, acudieron al rey «como único asilo y patrono nuestro» para que «se les dejase vivir en la costumbre de más de 80 años desde la fundación», logrando su propósito¹⁰. E igual que en los

⁷ *Sínodo de Santiago de Cuba de 1681*, Madrid-Salamanca, 1982, pp. 185-186. Las constituciones están firmadas por el obispo Juan García de Palacios en La Habana, aunque la primera publicación que se conoce es la realizada en La Habana por el obispo Díaz de Espada en 1814, que lleva esta portada: *Sínodo Diocesana que de orden de S.M. celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan García de Palacios, Obispo de Cuba, en junio de mil seiscientos ochenta y cuatro*.

⁸ Antonio GARCÍA y GARCÍA, *Introducción*, en *ibid.* Son numerosas las normas del sínodo que se refieren al trato a los esclavos, al comercio ilícito, la vestimenta, los bailes, las fiestas, el juego, etc.

⁹ El recurso de fuerza era definido por los juristas castellanos del siglo XVIII como el derecho natural del rey de preservar a los súbditos de toda opresión y violencia, y el recíproco derecho natural de los súbditos oprimidos para recurrir al rey en demanda de protección (Abelardo LEVAGGI, *Los recursos de fuerza en el Derecho Indiano*, en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 4 [1992], pp. 117-138).

¹⁰ SEVILLA, ARCHIVO GENERAL DE INDIAS [=AGI], *Santo Domingo*, 519. Súplica del convento de santa Clara al rey, 28 de noviembre de 1719. El convento seguía la regla del monasterio de Santa Inés de Sevilla por cuyas religiosas fue fundado. Decían las monjas que «han pretendido algunos con informes siniestros dados a nuestro padre comisario general de Indias cambiar aquella observancia introduciendo diversas novedades que solo sirven de desunión entre las religiosas y que serán totalmente incompatibles con el temperamento cálido de este país y contrarias a la fundación y costumbre». Firman la súplica las 58 monjas del convento.

casos de apelación de súbditos laicos, no son raros los casos en que esos recursos no son atendidos precisamente porque no se ajustan a derecho, y son devueltos por el tribunal real para que sigan su curso en el que corresponde a la causa o el demandante.

Por otro lado, si el llamado regalismo borbónico, en especial desde Carlos III, fue un intento de ampliar el control del Estado sobre la Iglesia, lo fue en la misma medida en que lo pretendió con los demás estamentos y cuerpos de la monarquía –ayuntamientos, gremios, universidades...–, generalmente con escaso éxito¹¹. En una sociedad corporativa y jurisdiccional, el respeto a los derechos adquiridos fue siempre una limitación decisiva a aquel intento, precisamente porque esos derechos o privilegios tenían su origen, en última instancia, en la merced real. Casi con la única salvedad de esa medida extrema que fue la expulsión de los jesuitas, las que se tomaron con aquella supuesta finalidad de «mayor control de la Iglesia» apenas tuvieron efecto, tampoco en lo que fueron sus objetivos no confesados: frenar la acumulación de bienes por parte de las ordenes religiosas que los poseían –que no eran todas–, hacerse con una parte mayor de las rentas de la Iglesia diocesana –el traslado de la gestión de la renta decimal a la real hacienda no dio el resultado previsto– o el control de las cofradías¹². Y aún en el caso de la expulsión de los jesuitas, no hay que olvidar el respaldo que recibió por parte de una mayoría del estamento eclesiástico y de amplios sectores de las elites, tanto en la península como en América¹³.

I. UN SIGLO DE RENACIMIENTO ECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO

A lo largo de un siglo, desde 1680 a 1780 aproximadamente, las estructuras de la Iglesia en Cuba experimentaron un progreso espectacular, hasta el punto de justificar sobradamente la división de la única diócesis hasta entonces existente

¹¹ Entre los muchos ejemplos que ofrece la bibliografía sobre el fracaso de las pretensiones del regalismo borbónico, también en América, véase Francisco Iván ESCAMILLA GONZÁLEZ, *Inmunidad eclesiástica y regalismo en Nueva España a fines del siglo XVIII: el proceso de fray Jacinto Miranda*, en *Estudios de historia novohispana*, 19 (1999), pp. 47-68.

¹² La bibliografía sobre el tema es muy abundante, tanto para España como para América. Véase, por ejemplo, Miguel Luis LÓPEZ GUADALUPE MUÑOZ, *Debate y reacción a las reformas ilustradas: maniobras legales de las cofradías a finales del siglo XVIII*, en *Cronica nova*, 29 (2002), pp. 179-216.

¹³ Al respecto se puede ver, entre la abundante bibliografía sobre el tema, Inmaculada FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *El papel del clero en la expulsión de los jesuitas decretada por Carlos III en 1767*, en *eHumanista* 27 (2014), pp. 169-188.

con la creación del obispado de La Habana al inicio de la última década del siglo ilustrado¹⁴.

Ese despliegue fue paralelo a una nueva fase en el desarrollo económico de la isla de la mano del tabaco, primero, y luego del azúcar, gracias al aumento de la demanda exterior, canalizada en buena medida a través del contrabando con las colonias no españolas en el Caribe. Esta última circunstancia benefició inicialmente a las regiones que disponían de más fácil acceso a esas colonias, la oriental (Santiago, Bayamo), el centro (Puerto Príncipe) y el sur de la isla (Trinidad). El tabaco continuó siendo el motor de la economía cubana en las primeras décadas del siglo XVIII, pero desde 1740, tras la creación de la Compañía de La Habana, sería progresivamente sustituido por el azúcar, a la par que se desarrollaban otras actividades productivas, como los astilleros reales. Entre mediados del XVII y del XVIII, el precio de la tierra se triplicó, sobre todo en las áreas cercanas a La Habana.

El crecimiento económico fue paralelo al demográfico, principalmente por efecto de la inmigración: la población de la isla, que era de unos 50.000 habitantes en 1650, ascendió en 1775 hasta 175.000. Junto a la creación de nuevas poblaciones en el occidente como Santiago de las Vegas, Santa María del Rosario o Matanzas –a lo que contribuyó sobre todo el cultivo del tabaco, favorecido por la corona–, y la aparición de núcleos que llegarán a ser pueblos importantes como Guanajay o Bejucal, las villas del centro de la isla como Sancti Spiritus, Trinidad y Santa Clara también experimentaron un importante crecimiento; la villa «mediterránea» de Puerto Príncipe contaba con más de 12.000 almas hacia 1730, cifra que se duplicará en los siguientes cincuenta años. Pero destaca sobre todo el crecimiento de La Habana y su entorno inmediato que, a mediados del siglo, superaba con creces los 50.000 habitantes¹⁵. Las reformas administrativas, militares y comerciales implementadas por la corona desde 1763 supusieron un

¹⁴ Aunque de alcance limitado, una visión general de los tres primeros siglos en Eduardo TORRES CUEVAS y Edelberto LEIVA LAJARA, *Historia de la Iglesia católica en Cuba. La Iglesia en las patrias de los criollos (1516-1789)*, Ediciones Boloña, La Habana, 2007. Sobre la división de la diócesis, con sede en Santiago de Cuba, y la creación del obispado de La Habana: Consolación FERNÁNDEZ MELLÉN, *Iglesia y poder en La Habana. Juan José Díaz de Espada, un obispo ilustrado (1800-1832)*, Bilbao, 2104, pp. 23-45.

¹⁵ Levi MARRERO, *Cuba: economía y sociedad*, vols. 3-8, Madrid, 1974-1982. Los primeros datos censales de toda la isla son los que recoge el informe del obispo Morell de Santa Cruz sobre su visita pastoral a la diócesis, de 1755, en AGI, *Santo Domingo*, 534. Para la evolución económica y demográfica entre 1763 y 1790 ver Juan B. AMORES, *Cuba en la época de Ezpeleta (1785-1790)*, Pamplona, 2000, pp. 23-26 y 179-220.

empuje decisivo a la economía de plantación azucarera y esclavista, que marcará el futuro de la isla. En 1774 La Habana se había convertido ya en el principal puerto comercial de las Indias, en palabras de un alto funcionario de la corte¹⁶.

El crecimiento económico queda reflejado en el alza sostenida de los remates cuadriales del diezmo: si en las dos primeras décadas del siglo XVIII apenas superaba la cantidad de cien mil pesos, hacia 1750 ascendía a trescientos mil y a mediados de la década de 1780 alcanzaba el millón de pesos, de los que el 88% correspondía a la jurisdicción de La Habana¹⁷. Hasta una disposición de 1777 por la que pasó al control directo de la real hacienda, la renta decimal era manejada por los respectivos jueces eclesiásticos, lo que facilitó la ampliación de prebendas y beneficios a petición del clero. Pero desde el último tercio del siglo XVII se suceden, además, las donaciones de particulares para fundar templos, ermitas, conventos, capellanías, etc., síntoma evidente del incremento de la riqueza en el país.

Al tratar del modo como se materializó ese despliegue de las estructuras de la Iglesia en la isla, regulares y seculares, podremos advertir el alcance de esa que hemos llamado mentalidad regalista de la sociedad criolla cubana.

II. LA FUNDACIÓN DE NUEVOS CONVENTOS

Las primeras beneficiarias del crecimiento económico y el desarrollo urbano fueron las ordenes religiosas. En los primeros sesenta años del siglo XVIII, y a pesar de las reiteradas disposiciones de la corona para que no se hicieran más solicitudes ni consultas de fundación de conventos, hospicios ni beaterios en Indias, el rey dio su aprobación a la propuesta favorable del Consejo de Indias para la fundación de trece nuevos conventos masculinos en la isla: cinco de franciscanos –Guanabacoa, Sancti Spiritus, Trinidad, Santa Clara y Puerto Príncipe–, dos de dominicos (Bayamo y Guanabacoa), el de la Merced de La Habana, dos conventos hospitales de san Juan de Dios (en Sancti Spiritus y en Puerto Príncipe), otros dos conventos-hospitales de los betlemitas (La Habana y Puerto Príncipe). También se aprobó el establecimiento de los jesuitas en La Habana y en Puerto Príncipe. Consecuentemente, el número de religiosos se duplicó en un siglo: si a

¹⁶ AGI, *Santo Domingo*, 1160, informe del contador general de Indias Tomás Ortiz de Landázuri, 1774.

¹⁷ Cfr. Leví MARRERO, *Cuba: economía y sociedad*, vol. 8, Madrid, 1980, p. 44. AGI, *Santo Domingo*, 521, expediente sobre aumento de una prebenda en la catedral de Cuba, 1752. AGI, *Santo Domingo*, 1141, el obispo Hechavarría al rey, 18.XII.1784.

finales del XVII no llegaban a doscientos, en 1778 alcanzaban los cuatrocientos, casi la mitad de ellos franciscanos, y un clara mayoría eran criollos¹⁸.

La relativa facilidad con que los regulares consiguen la aprobación de nuevos conventos desmiente en parte la idea, tan difundida, de la supuesta preferencia de la corona hacia el clero secular en detrimento del regular para lograr mayor efectividad en el ejercicio del patronato regio. El incremento del clero secular en la América hispana fue consecuencia del establecimiento de los seminarios conciliares en aplicación de Trento y del acceso de más personas a los grados universitarios, lo que dependió a su vez de una larga fase de expansión económica y desarrollo interno, cuyos principales beneficiarios fueron los españoles criollos que, como se ha dicho, protagonizaron un «verdadero asalto al poder» económico, social e incluso político (a través de la venta de oficios, la administración de justicia, etc.) en sus respectivas patrias¹⁹.

Lo mismo se observa en Cuba, a pesar de que, en este caso, las autoridades podrían haber invocado en contra el argumento de la ausencia de población indígena, cuya evangelización fue el motivo principal del establecimiento de las ordenes religiosas en América²⁰. De hecho, fue una de las razones aducidas por el obispo Pedro Agustín Morell de Santa Cruz (1754-1768) para dar su parecer negativo a la fundación de nuevos conventos de franciscanos en la isla y que, sin embargo, no fue tenido en cuenta²¹.

Las solicitudes eran planteadas al Consejo por los provinciales de las respectivas ordenes, que siempre esperan del rey, como máximo protector de la Iglesia y «patrono principal de las religiones», que favorezca la creación de nuevos conventos y comunidades religiosas. Pero detrás de ellas se advierte siempre el interés e iniciativa de las elites locales y los particulares dispuestos a hacer las donaciones necesarias. De hecho, la mayoría de los nuevos conventos se instalan sobre un pequeño hospicio con una ermita o pequeño templo asociado a él, fun-

¹⁸ AGI, *Santo Domingo*, 1525, padrón de la isla de 1778.

¹⁹ Guillermo CÉSPEDES DEL CASTILLO, *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*, Madrid, 1999, pp. 138-145.

²⁰ Tras el desastre demográfico que supuso la ocupación de la isla por los europeos, la población indígena residual fue concentrada en pequeños poblados: Guanabacoa, junto a La Habana, y en el oriente San Luis de los Caneyes, cerca de Santiago de Cuba, y Jiguaní, en las proximidades de Bayamo. A mediados del XVIII, Guanabacoa era ya una villa de españoles con ayuntamiento propio. En 1731, el cura de San Luis de los Caneyes afirmaba que se trataba de un pueblo de indios «ya solo en el nombre» (AGI, *Santo Domingo*, 520, Juan Rivera de Arauz al rey, 25.X.1731). Lo mismo ocurría con Jiguaní.

²¹ Arelis RIVERO CABRERA, *Commintment Beyond Rules: Franciscans in Colonial Cuba, 1531-1842*, Mission San Luis Rey (California), 2017, pp. 25-52.

dato y levantado años antes por un donante miembro de la elite local, clérigo o laico. Esto se advierte incluso en el espectacular despliegue de los franciscanos, que no se debió tanto, como suele afirmarse, al impulso o iniciativa del obispo Lasso de la Vega (1732-1752), de la misma orden seráfica; de hecho, todas las solicitudes para nuevos conventos son anteriores a su llegada a la isla y contaron con el parecer positivo de su antecesor Jerónimo Valdés (1706-1729). Algunos preladados aducían, entre otras razones, la necesidad de un convento de su orden en La Habana para recoger a los numerosos frailes de paso en La Habana hacia otros destinos, motivo que no era en absoluto inventado: el puerto habanero era escala casi obligada, durante semanas o meses, de muchos de los que pasaban de Europa a las Indias o viceversa, y la documentación recoge los problemas que causaban a menudo estos religiosos itinerantes. Por su parte, los ayuntamientos y autoridades locales se referían siempre a la necesidad de disponer de un centro de enseñanza, de un hospicio u hospital y la falta de sacerdotes, lo que respondía a la realidad del interior de la isla, donde se hizo el mayor número de fundaciones²².

En 1706, fray Antonio de Florencia procurador de la provincia franciscana de Santa Helena de la Florida, a la que pertenecían los conventos de Cuba, solicitaba la fundación de un convento en Sancti Spiritus. La orden disponía ya de conventos en La Habana, Puerto Príncipe, Bayamo y Santiago de Cuba. En 1703, tanto Florencia como el capitán general de la isla habían recibido una real cédula ordenando que no hicieran nuevas peticiones de este tipo, por lo que esa primera solicitud fue denegada por el Consejo. Pero diez años más tarde Florencia insistió, esta vez adjuntando cartas y memoriales del ayuntamiento y el procurador de la villa y del párroco de la población apoyando la petición. Disponían allí de una ermita, denominada de la Veracruz, con un hospicio anejo, establecido por la donación de un particular. En la villa, situada a medio camino entre La Habana y Puerto Príncipe y a mucha distancia de las dos, no había convento alguno, y no supondría ningún prejuicio para la real hacienda porque contaban con donantes y bienhechores, que presentaban las escrituras de las propiedades con cuyas rentas se construiría el convento y sostendría el culto; además, la orden franciscana

²² Así, por ejemplo, la primera solicitud para establecer un convento de franciscanos en Santa Clara partió del cura de la localidad, Juan de Conyedo, junto con el ayuntamiento de la villa. Los regidores decían que en 41 años que se fundó el vecindario había aumentado a más de 500 familias y sólo había un cura y un sacristán mayor. Conyedo, natural de la villa, había gastado 12.000 pesos en levantar un pequeño hospicio y logró que se trasladasen dos frailes franciscos para atenderlo, además de administrar sacramentos y enseñar la doctrina cristiana; el ayuntamiento aseguraba que los vecinos cubrirían todos los demás gastos (AGI, *Santo Domingo*, 520, expediente de fundación de un convento franciscano en Santa Clara, 1731-1733).

había tenido que abandonar las misiones de los Apalaches (al norte de la Florida) por los ataques de los colonos angloamericanos. Después de obtener los informes favorables del obispo, del gobernador de La Habana y de los prelados de las demás religiones, el Consejo dio finalmente su parecer favorable, haciendo hincapié en que no veía motivos para denegarla «siendo esta religión incapaz de bienes raíces, sin poder perjudicar al común ni a la real hacienda»²³.

En la misma década de 1720, y con argumentos casi idénticos, los franciscanos lograron la aprobación para fundar nuevos conventos en Guanabacoa y en Trinidad. El primero fue expresamente solicitado por el ayuntamiento de La Habana, al que muy rara vez se le negaba alguna petición. La solicitud para el de Trinidad llevaba las peticiones de las autoridades civiles y eclesiásticas, que insistían en la falta allí de sacerdotes –en realidad no era así, pues había seis para una población de 3.000 habitantes– y la necesidad de disponer de un centro de enseñanza. Pero el motivo que facilitó su aprobación fue el documento notarial del matrimonio Jerónimo de Fuentes Herrero y Micaela de Arbeláez por el que hacían cesión de una casa y un templo levantado recientemente por ellos, para que se estableciera allí el nuevo convento²⁴.

Los prelados de las ordenes muestran siempre plena confianza en conseguir su objetivo, incluso después de ver rechazadas una primera y segunda petición. Así ocurrió con la solicitud del procurador general de la orden la Merced, de 1728, para fundar convento de su orden en La Habana, donde disponían hacía años de un hospicio con tres frailes cuya demolición había sido exigida dos veces por la corona (en 1661 y 1673) pero burlada por el apoyo de los gobernadores y del obispo fray Jerónimo de Lara (1630-1673), mercedario, que había dejado una pequeña renta para su sostenimiento; de hecho, en 1730 contaba ya con 12 frailes. El procurador justificaba su necesidad en la recolección de limosnas para la «redención de cautivos» y en que, «siendo La Habana el paso de todas las Indias», los frailes transeúntes no tenían donde recogerse; aseguraba disponer de donaciones por 20.000 p. y se comprometía a abrir una escuela de gramática. Las autoridades apoyaban la solicitud porque se ubicaría en el popular barrio de Campeche, con más 6.000 personas de comunión, a las que no llegaban a atender bien los curas de la parroquia del Espíritu Santo, unas de las tres existentes en la capital, asegurando que la iniciativa contaba con fondos de particulares por valor de más de 40.000 pesos. El obispo Lasso

²³ AGI, *Santo Domingo*, 519, expediente de fundación de un convento franciscano en Sancti Spiritus. La fecha de aprobación del Consejo, 20 de enero de 1726.

²⁴ AGI, *Santo Domingo*, 519, expediente de fundación de un convento franciscano en Trinidad.

de la Vega, a pesar de no mostrarse especialmente partidario –a él le interesaba más la expansión de su orden seráfica– también juzgaba útil la fundación por la necesidad pastoral en aquel populoso barrio. El Consejo decidió en contrario y expidió orden terminante al gobernador y al obispo para la demolición del hospicio en plazo determinado, pero aún así la Merced logró su propósito, pues el obispo Morell informaba en 1755 de la existencia de este convento e iglesia, «que no tiene más de diez años», ahora con más de 40 frailes y en el que se impartían clases de gramática, filosofía y teología²⁵.

Algo parecido ocurrió con la fundación del convento dominico en Guanabacoa. La iniciativa partió del prior del convento de san Juan de Letrán de La Habana, Cristóbal de Molina, un criollo limeño llegado a La Habana tras una larga y prestigiosa carrera dentro de su orden en el virreinato peruano²⁶. A pesar del informe favorable del gobernador, el Consejo no lo aprobó ni tampoco la segunda y tercera peticiones, ésta incluso a pesar de la opinión favorable del prestigiado gobernador Francisco Cagigal; en este caso, fue el obispo Lasso de la Vega el que se opuso, interesado en la fundación de otro de sus hermanos franciscos en la misma villa. Finalmente, el obispo Morell, presionado por el ayuntamiento de la localidad, insistió en la conveniencia de la fundación, tras haber comprobado que los curas no eran suficientes para atender a la población de casi 7.000 habitantes que había alcanzado la villa. Adjuntaba documentos que aseguraban la disposición de más de 12.000 pesos de particulares para levantar el convento; y ante los informes favorables del gobernador, los demás preladados religiosos y, sobre todo, el apoyo que mostraba el ayuntamiento, el Consejo aprobó la fundación²⁷.

Desde los inicios del reinado de Carlos III las cosas cambian. Se presentó sólo una nueva solicitud de fundación: la de un convento de san Juan de Dios en Guanabacoa, que no contó con la opinión favorable de las autoridades locales²⁸. En 1787 se fundó uno de capuchinos en La Habana, pero para enviar misioneros

²⁵ AGI, *Santo Domingo*, 520, expediente de la fundación del convento de la Merced en la ciudad de La Habana, 1727-1737. AGI, *Santo Domingo*, 534. Pedro A. Morell de Santa Cruz, informe de la visita pastoral, 1755.

²⁶ AGI, *Indiferente*, 214, n° 74, relación de méritos.

²⁷ AGI, *Santo Domingo*, 521, expediente sobre fundación de un convento dominico en Guanabacoa, 1721-1756. La aprobación del Consejo lleva fecha de 25 de octubre de 1756. En ese momento, en Guanabacoa, para una población de unos 6.000 habitantes había 13 presbíteros (cinco diocesanos y ocho franciscanos), pero se aducía que eran insuficientes pues los presbíteros tenían que pasar a las haciendas del campo a administrar sacramentos.

²⁸ AGI, *Santo Domingo*, 1475, informe al rey de la junta que formaron el gobernador, el intendente y el provisor vicario general, 6.II.1788.

a Florida y Luisiana después de que se recuperaran estos territorios de los británicos en la guerra anterior²⁹.

Por otro lado, se advierte un descenso en el número de frailes: en 1785 existían 23 conventos masculinos, que sumaban 397 religiosos, cien menos que en el censo o padrón de 1775. Lo mismo ocurría con las religiosas: los tres conventos femeninos sumaban 120 monjas en 1785, treinta menos que diez años antes³⁰. Parece que las oportunidades que ofrecían el crecimiento económico acelerado y los nuevos empleos en el ejército, la marina y la administración, además del clero secular, resultaban ahora más atractivos para los jóvenes criollos cubanos. Al mismo tiempo, las comunidades religiosas existentes –salvo los betlemitas, que habían acumulado una buena cantidad de bienes– empezaban a dar síntomas de agotamiento en su financiación³¹, como consecuencia de los cambios que se estaban operando en la economía con el auge de la plantación azucarera: mientras aumentaba sin parar la gruesa decimal, las imposiciones a censo o las donaciones de particulares se reducen, los herederos de los impositores no pagan las rentas o incluso algunos de ellos ponen pleito a las comunidades para recuperar esos capitales o fincas³².

²⁹ AGI, *Santo Domingo*, 1413, real cédula de 19.VI.1786. Nada más llegar, a instancias del obispo los capuchinos hicieron misión en el interior de la isla con gran éxito popular (AGI, *Cuba*, 1402, El teniente de gobernador de Puerto Príncipe a Ezpeleta, 1.I.1788; AGI, *Cuba*, 1392, el teniente de gobernador de Bayamo a Ezpeleta, 1.VI.1788).

³⁰ Había nueve conventos de franciscanos: dos en La Habana, y uno en Guanabacoa, Santa Clara, Trinidad, Sancti Spiritus, Puerto Príncipe, Bayamo y Santiago, sumando un total de 190 frailes. Tres conventos de dominicos: el de La Habana, que tenía aneja la universidad, Sancti Spiritus y Bayamo, con 43 frailes en total. Dos conventos-hospitales de betlemitas, en La Habana y Santiago, con 25 y 6 religiosos respectivamente. Otros dos de mercedarios, en La Habana, con 20 frailes y en Puerto Príncipe con 16. Dos conventos-hospitales de los Hermanos de San Juan de Dios, también en La Habana y Puerto Príncipe, con 20 y 13 hermanos. Un convento agustino en La Habana con 43 frailes; y otro de capuchinos con 21, también en La Habana. Los tres únicos conventos femeninos estaban en La Habana: el de Santa Clara, con 90 monjas clarisas; el de Santa Catalina de Sena, con 28, y el de Santa Teresa (carmelitas) con 21 monjas (AGI, *Santo Domingo*, 1248. Los preladados religiosos a Ezpeleta, 10.VII.1786).

³¹ El gobernador Antonio María Bucareli (1765-1771) escribía a su amigo el confesor real Joaquín de Eleta sobre el estado general de los conventos: «Las comunidades se producen poco... los franciscos viven de sus limosnas, los dominicos de pocas rentas que les dan para lo preciso, agustinos y mercedarios perecen, y jesuitas y betlemitas se disputan la opulencia de sus rentas» (AGI, *Indiferente*, 1629, Bucareli a Eleta, 28.IV.1766).

³² La situación económica del convento femenino de Santa Clara era dramática hacia 1786 por el exceso de religiosas en relación a sus rentas, una buena parte de las cuales no lograba cobrar: AGI, *Santo Domingo*, 1142, expediente n° 10. En 1786, Guillermo Mancebo Betancourt, miembro de una de las primeras familias del oriente cubano, reclamaba la herencia que su hermana dejó a una comunidad religiosa: AGI, *Cuba*, 1401, 17.IV.1786. Lo mismo hacía el presbítero y abogado

Obviamente, en este nuevo panorama influyó también el giro en la política regia hacia las ordenes religiosas. La expulsión de los jesuitas y la visita general a las ordenes en América ordenada en 1769 marcaron un punto de inflexión. La primera medida tuvo escasa repercusión en Cuba: llevaban poco tiempo allí y apenas habían conectado con la población; además, la venta de sus fincas supuso una nueva oportunidad de negocio para las elites³³. Como es sabido, la visita general pareció justificarse en las exageradas denuncias de algunos funcionarios imperiales sobre la supuesta relajación generalizada del clero regular en América. Pero las dos razones principales que la motivaron poco tenían que ver con eso: la extirpación de las doctrinas jesuíticas y frenar la acumulación de bienes considerados –superficialmente– como «de manos muertas». En cuanto a lo primero, la única denuncia que conocemos en este sentido en Cuba resultó ser falsa, fruto de un conflicto personal de intereses³⁴. Y en relación a la supuesta relajación generalizada, los informes de los visitadores recogen como ‘pruebas’ algunas prácticas (indicadas ya en el Tomo Regio) que no tenían por qué serlo, como la de administrar las propiedades del convento –no había razones jurídicas ni de otro tipo que les impidiera o aconsejaran no hacerlo–, o pasar demasiado tiempo fuera del claustro –sin considerar, por ejemplo, que muchos frailes debían desarrollar su actividad pastoral en el mundo rural–³⁵. A veces se maneja esta documentación sin

habanero Antonio Claudio de la Luz respecto a la renuncia de su herencia que hizo un pariente suyo, fraile betlemita, a favor de la orden, aduciendo que había sido engañado por el prelado: AGI, *Santo Domingo*, 1142, expediente visto en el Consejo de Indias el 22.V.1789.

³³ Salud MORENO ALONSO, *La expulsión de los jesuitas de Cuba*, en *Temas americanistas*, 9 (1991), pp. 40-47; Edelberto LEIVA y Eduardo TORRES CUEVAS, *Presencia y ausencia de la Compañía de Jesús en Cuba*, en José ANDRÉS-GALLEGO (dir.), *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica: ensayos y monografías*, Madrid, 2005. El gobernador Bucareli, a quien le correspondió gestionar la medida y el paso por La Habana de muchos expulsos de América, manifestaba a su amigo Joaquín de Eleta su satisfacción por «vernos redimido de un enemigo oculto» (AGI, *Indiferente*, 1629, 25.IX.1767).

³⁴ El gobernador de la Torre recibió la denuncia de que el presbítero y catedrático Antonio de la Luz había «frangido» fuera de las aulas el juramento prestado de orden del rey de detestar las doctrinas del regicidio y tiranicidio. Pero la investigación posterior demostró que se trataba de una denuncia falsa por celos del rector de la Universidad y otros parciales suyos hacia de la Luz: AGI, *Cuba*, 1164, el marqués de la Torre a Bernardo Hidalgo y Gato, consiliario de la Universidad, alabándole por haber resuelto el tema sin escándalo, 22.IV.1777. Esta misma política condujo al gobernador Bucareli a cortar en seco un caso similar, años antes: «no debemos consentir que con el pretexto de parciales de los expulsos quiera hacerse mal a los que han adoptado sus doctrinas ni a los que se han desviado de ellas después de que la resolución del rey les hizo conocerlo mejor» (AGI, *Indiferente*, 1629, a Joaquín de Eleta, 28.X.1769).

³⁵ En todo caso, la visita general fue una muestra innecesaria de autoritarismo y contribuyó a incrementar el sentimiento de agravio entre los criollos: cfr. Jaime Antonio PEIRE, *La Visita-Reforma a los religiosos de Indias de 1769*. Tesis doctoral inédita, Pamplona, 1986.

la necesaria crítica, olvidando cosas tan obvias como, entre otras, que los visitantes, todos peninsulares y nombrados por el rey, tenían que justificar y ameritar su trabajo.

En Cuba, la visita generó algunos problemas concretos, pero en nada diferentes de los que se daban habitualmente. De hecho, no hubo medidas drásticas más allá del traslado forzoso de algún fraile díscolo: pero bastaba un caso algo llamativo para que el superior o el provincial hablara de relajación general, «sobre todo en la obediencia», y buscara el auxilio del vice patrono para recuperar la autoridad que él no había sabido imponer³⁶.

En todo caso, la visita a los conventos en Cuba puso de manifiesto la buena imagen que las comunidades religiosas tenían en su entorno social, como reflejan los informes de las autoridades locales, en especial de los ayuntamientos. Así ocurrió sobre todo con los dominicos –en lo que sin duda influyó también el que fuera la orden mejor conectada con las elites³⁷–, con los betlemitas y con los sanjuaninos –cuyos miembros eran de extracción social media-baja–, que cumplían una función social insustituible por más que sus conventos-hospitales no fueran un dechado de orden y eficacia³⁸. Los franciscanos y mercedarios dieron más problemas, en ambos casos relacionados con la tradicional pugna por el control de los conventos entre la mayoría de criollos y la minoría peninsular o entre las facciones de criollos de distinto origen, señal clara de que estas comunidades habían arraigado como una parte inherente del cuerpo social en el que estaban insertas más que como unidades locales de una organización de carácter más general o universal.

Pero la visita influyó sin duda en el descenso de vocaciones o novicios, pues se insistió mucho en el control del número de religiosos por convento. De hecho, el gobernador Bucareli recibió la orden de que no se admitiesen más novicios en

³⁶ En 1788 el provincial de los betlemitas se quejaba del «lamentable estado en que se haya la disciplina regular en esta ciudad, sobre todo de la obediencia», queja motivada por el recurso de fuerza que había interpuesto uno de los frailes, Juan de Casas, que su hermano y abogado José Manuel había logrado llevar hasta el Consejo de Indias (AGI, *Santo Domingo*, 1473, expediente n° 32, de 1788). Sin embargo, por esas mismas fechas el obispo Hechavarría alababa el buen estado de la comunidad betlemita habanera, como vemos más abajo.

³⁷ Edelberto LEIVA LAJARA, *La orden dominica en La Habana. Convento y sociedad (1578-1842)*, La Habana, 2007.

³⁸ El obispo Santiago de Hechavarría informaba que «el caudal de los betlemitas es muy considerable, aunque consiste sobre todo en haciendas y aplican a ellas todo el rédito anual de sus rentas»; hacían muchos y grandes servicios con la atención de pobres en su hospital y el mantenimiento de la única escuela pública de primeras letras en La Habana, con cerca de quinientos alumnos: AGI, *Santo Domingo*, 1141, Hechavarría a Ezpeleta, 11.II.1786.

el convento de la Merced –uno de los más numerosos y conflictivos–, lo que su sucesor el marqués de la Torre hizo cumplir al comendador mercedario en La Habana, obligándole a expulsar a los cuatro últimos que habían entrado³⁹.

Tanto durante la visita general como en otras ocasiones, el prelado religioso correspondiente recurrió una y otra vez a la autoridad del gobernador para lograr su objetivo de poner orden en la comunidad, y por su parte el vicepatrono actuó, ordinariamente, con firmeza pero con prudencia y mesura, limitándose a una «aplicación moderada de la regalía»⁴⁰. Así, por ejemplo, el vicario general de los betlemitas en México le suplicaba al gobernador Ezpeleta «amparar y proteger al nuevo padre presidente [del convento habanero] en la posesión de su empleo y ulteriores operaciones, haciendo todo el uso que convenga de la potestad económica que el Rey ha depositado en el noble oficio de VS si hubiese algunos religiosos díscolos que lo necesiten». Lo mismo pero con más insistencia hizo el visitador de los franciscanos⁴¹. Sin embargo, cuando el recurso a la justicia real no estaba justificado, el Consejo deniega ese amparo, como le ocurrió al ex provincial de los dominicos y ex prior del convento de La Habana, Francisco Martínez González del Álamo, miembro de una de esas familias criollas de nivel medio-alto de las que salió una buena parte del clero regular y secular de la isla en este siglo⁴².

Lo mismo que ocurrió luego durante la visita general, el público defendió «sus conventos» ante cualquier pretensión de la corona o de otra instancia que pudiera afectarles. Cuando en 1737 el rey pidió información sobre el estado eco-

³⁹ AGI, *Cuba*, 1163, Félix Rodríguez de Casanova, comendador de la Merced, a Torre, 25.I.1775; contestación de Torre, de 30.I.1775, en AGI, *Cuba*, 1164. No obstante, el gobernador le indicaba que diese certificado a los cuatro del motivo de su salida, para que no quedaran infamados.

⁴⁰ Así se le indicaba a gobernador Diego José Navarro en su Instrucción reservada de gobierno, de 6.I.1777 (AGI, *Santo Domingo*, 1218).

⁴¹ AGI, *Cuba*, 1408, el vicario general a Ezpeleta, 11.VII.1787. Sobre la visita de los franciscanos de Cuba: Arelis RIVERO CABRERA, *Commintment Beyond...* [ver n. 21], pp. 198-205.

⁴² El expediente, de 1735, en AGI, *Santo Domingo*, 520. Encausado por su propia orden en La Habana por irregularidades y abusos, fue sentenciado a diversas penas; como en la apelación no logró que se revocara la sentencia, huyó a Roma, donde fue tolerado por el general de la orden; pasó a la corte, y consiguió que su causa fuera examinada por el Consejo de Indias, pretendiendo que el rey interviniera ante la Sagrada Congregación romana para que impidiera la ejecución de la sentencia. El fiscal, cuya opinión hizo suya el Consejo, pedía la devolución de la causa al tribunal de la orden, pues «no toca las regalías de SM y es intempestivo porque quiere valerse de la soberana autoridad de SM para que se sentencie la causa; y no parece decoroso a la real soberanía y suprema persona de SM interponerla por un particular a un tribunal tan serio como el de la Sgda. Congregación». Entre los González del Álamo había hacendados, abogados y varios clérigos, así como el primer catedrático de medicina de la Universidad (Gregorio DELGADO GARCÍA, *Dr. Francisco González del Álamo y Martínez de Figueroa, primer profesor universitario de Medicina en Cuba*, en *Revista Cubana de Educación Médica Superior*, 14:1 [2000], pp. 86-91).

nómico de las comunidades religiosas de la isla para decidir si se les prorrogaba la limosna de vino y aceite, todos los que debían informar –desde el gobernador, obispo y oficiales reales hasta los ayuntamientos y «otros sujetos de distinción»– informaron presentando unas cuentas claramente arregladas para mostrar la necesidad de mantener esa limosna⁴³.

El caso más llamativo fue la cerrada defensa que hizo la entera comunidad habanera del convento-hospital de san Juan de Dios en la década de 1730. Los celos profesionales y, muy probablemente, otros intereses no tan profesionales llevaron al primer titular del recién creado protomedicato de La Habana, Francisco Teneza, a denunciar la supuesta mala administración del hospital por parte de la orden. Logró que el superior provincial enviara desde México un visitador que, con su actuación, puso patas arriba a la comunidad, lo que provocó la reacción unánime de los habaneros (ayuntamiento, clero, universidad, etc.) en defensa de los sanjuaninos, con el apoyo explícito de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas. En la carta de dos religiosos del convento quejándose del visitador califican al rey de «superior cabeza y primer astro del sagrado orden de N.P.S. Juan de Dios»⁴⁴.

III. EXPANSIÓN DE LA ESTRUCTURA ECLESIASTICA DIOCESANA

Tres obispos que ocuparon la sede cubana entre 1685 y 1752 supieron aprovechar la coyuntura expansiva para dar un fuerte impulso a las estructuras humanas y materiales de la Iglesia en la isla: Diego Evelino Hurtado Vélez o de Compostela (1685-1704), Jerónimo Valdés (1706-1729) y Juan Lasso de la Vega

⁴³ AGI, *Santo Domingo*, 521. Expediente sobre el estado de los conventos de Cuba, 1738-1741. El caso más flagrante era el del convento dominico de La Habana, con 60 frailes, del que se dice que ingresa 78.770 reales al año en réditos, capellanías, cofradías, fiestas, aniversarios y estipendios, y tiene unos gastos de 98.751 reales, pero no se mencionan los ingresos por renta de las haciendas del convento.

⁴⁴ AGI, *Santo Domingo*, 520. Expediente por denuncia del médico Francisco Teneza de la mala asistencia y administración del hospital por los sanjuaninos y el maltrato a los enfermos, 1731-1739. El gobernador Güemes, en carta al provincial de México de 19 de junio de 1739, rechazaba también esa comisión, alababa a los sanjuaninos habaneros y le aclaraba que «como para evitar estos atropellamientos tiene SM prevenido a los virreyes y gobernadores reciban bajo de su amparo a los opresos para que suspenda el prelado la fuerza y otorgue libremente la apelación (...), y toda esta ciudad que sentía los agravios del fray Eusebio Pérez [el visitador], se sustanció el recurso...». El Consejo ordenó reprender seriamente a Teneza, que la causa se viera en apelación por el provincial de la orden y que se le comunicara la decisión para que el mismo Consejo tomara la determinación final (19.XI.1739).

(1732-1752). Les siguieron dos obispos criollos: el dominicano Pedro Agustín Morell de Santa Cruz (1754-1768) y el cubano Santiago José de Hechavarría y Elguezúa (1769-1788). Desde el siglo XVI, aunque la sede episcopal era Santiago de Cuba, el titular residía en La Habana, mientras que el vicario y provisor debía hacerlo en Santiago; en el sínodo provincial de 1682 se dispuso que hubiera dos vicarios, uno general con sede en Santiago y otro auxiliar o foráneo en La Habana. De modo similar a lo ocurrido con los conventos de religiosos, en la primera mitad del siglo se produjo una fuerte expansión de la estructura eclesiástica secular –curatos y parroquias– y, a la vista del incremento del diezmo, se crearon nuevas prebendas y beneficios en el cabildo catedral de Santiago.

Ya en el obispado de Compostela, hasta 1690, se levantaron siete nuevos templos en diferentes poblaciones y se fundaron veinticuatro parroquias (titulares y auxiliares), la mayoría en la jurisdicción occidental, aunque muchas eran construcciones pobres⁴⁵. El informe de la visita de Morell da cuenta de la existencia, hacia 1755, de 19 parroquias, 25 auxiliares de parroquia y unas 20 ermitas; sumados los conventos religiosos arroja un total de 87 templos para toda la isla. El clero secular sumaba 294 presbíteros⁴⁶. Casi tres décadas más tarde, en 1778, la isla contaba con 105 templos, 60 curatos (35 en la jurisdicción occidental y 25 en la oriental) y 390 clérigos seculares⁴⁷. Si comparamos estos datos con los que recogen otras fuentes, es fácil advertir el incremento progresivo de curatos y de clérigos hasta duplicarse su número en un siglo. Como ocurría en el resto de la América hispana, la relación de clérigos por habitante era en teoría satisfactoria, pero el problema era su distribución. La creación de nuevos curatos en los distritos del campo no fue la principal razón de este aumento, pues la gran mayoría del clero permanecía en las ciudades más pobladas (La Habana, Puerto Príncipe, Santiago de Cuba y Bayamo, por ese orden), y a finales del siglo XVIII había extensos distritos rurales sin templo ni cura, aunque las grandes haciendas eran atendidas por algún sacerdote. En Santiago permanecía la catedral –arruinada por el terremoto de 1768 y en muy lento proceso de reconstrucción– con su cabildo, y el único seminario conciliar de la isla, el de San Basilio, aunque de

⁴⁵ AGI, *Santo Domingo*, 111, R.1, n° 2, carta de Diego Evelino Hurtado al rey, 25.III.1690.

⁴⁶ AGI, *Santo Domingo*, 534, Pedro A. Morell de Santa Cruz, informe de la visita pastoral, 1755. Se repartía así: 110 clérigos en La Habana, otros 23 en los partidos y poblaciones de su jurisdicción, 40 en las Cuatro Villas del centro de la isla (Trinidad, Sancti Spiritus, Santa Clara y Remedios), 34 en Puerto Príncipe, y 87 en la jurisdicción oriental (31 de ellos en Bayamo y 50 en la capital Santiago).

⁴⁷ AGI, *Santo Domingo*, 1525, Padrón general de la isla de Cuba, 31.XII.1778.

existencia precaria⁴⁸. Tras la expulsión de los jesuitas se erigió en el que éstos tenían en La Habana el colegio seminario de San Carlos, que se convertiría en el principal centro de formación del clero junto con la universidad de San Jerónimo, establecida en 1728 a cargo de los dominicos del convento de san Juan de Letrán de La Habana⁴⁹.

El incremento del clero secular revela la consolidación de un amplio patriciado criollo local, de nivel económico medio, tanto en la jurisdicción de La Habana como en Puerto Príncipe y en el oriente (Santiago y Bayamo). La práctica totalidad de los nuevos curas procedían de este grupo social en ascenso y la gran mayoría permanecieron en sus ciudades de origen. Los nuevos conventos de religiosos multiplicaron las oportunidades de formación de estos jóvenes criollos cubanos, que siempre alegan nobleza o limpieza de sangre y, muy a menudo, los méritos de sus padres y/o abuelos en el servicio al rey en el ejército o la administración⁵⁰. Hasta que salieron de la universidad habanera las primeras promociones, desde mediados de la década de 1730, los nuevos curas dispusieron de una formación limitada; unos pocos estudiaron en las universidades de México o Santo Domingo (regentada por los jesuitas); la mayoría refiere de modo genérico haber hecho algunos estudios de filosofía y teología moral, sin indicar grados ni el centro de estudios⁵¹. Sin embargo, a partir de 1735 se multiplican los graduados

⁴⁸ Como decía Morell en el informe de su visita, desde su fundación en 1722 por el obispo Valdés el seminario funcionó doce años «sin formalidad» y luego se cerró, hasta que en 1754 recomenzó su actividad. El juez colector de diezmos confirmaba en 1750 que llevaba muchos años cerrado y denunciaba que el obispo disponía a su voluntad del 3% de todas las rentas del obispado que le estaban asignadas (AGI, *Santo Domingo*, 521, Miguel Brioso Cervantes al rey, 20.V.1750).

⁴⁹ Cfr. Eduardo TORRES CUEVAS y Edelberto LEIVA LAJARA, *Historia de la Iglesia...* [ver n. 14], pp. Juan B. AMORES CARREDANO y Consolación FERNÁNDEZ MELLÉN, *La Iglesia en Cuba, 1760-1830*, en Francisco Javier CERVANTES BELLO, Lucrecia ENRÍQUEZ y Rodolfo AGUIRRE (coords.), *Tradición y reforma en la Iglesia hispanoamericana, 1750-1840*, Puebla (México), 2011, pp. 323-345.

⁵⁰ Entre las relaciones de méritos del clero de Santiago de la primera mitad del siglo encontramos, por ejemplo, un buen número de descendientes de los pobladores de Jamaica emigrados a Cuba tras la ocupación inglesa de la isla en 1655, lo que siempre aducen como razón de mérito para la obtención de la merced real.

⁵¹ Manejamos datos de alrededor de 200 presbíteros del periodo 1700-1785, proporcionados por fuentes varias: expedientes de eclesiásticos seculares, informe de los colectores de diezmos, oposiciones a prebendas, el informe de la visita de Morell de 1756, relaciones de beneméritos enviadas por las autoridades locales como las del gobernador Bucareli (AGI, *Indiferente*, 1629, Bucareli a Joaquín de Eleta, 23.X.1769) y la del obispo Hechavarría (AGI, *Santo Domingo*, 2228, Santiago de Hechavarría a Porlier, 1.II.1788) y más de 50 relaciones de méritos y servicios, de fácil acceso en AGI, *Indiferente*. Un caso típico de las primeras décadas del XVIII sería el de José Sánchez Pereyra, cura de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Soledad de Puerto Príncipe, que «en su juventud se ejercitó

de bachiller, licenciados y doctores: disponiendo ya de universidad en la isla, el obispo Lasso de la Vega exigió mayor preparación a los candidatos⁵².

El aumento de prebendas y beneficios generó competencias y conflictos entre los candidatos. Sólo entre finales del siglo XVII y 1752 se crearon seis nuevas prebendas en la catedral de Santiago; su colación y la de los beneficios parroquiales aportó un buen número de estos conflictos⁵³, en los que se pusieron en juego tres elementos: los partidos o facciones formados en torno a quien manejaba los resortes del poder eclesiástico en cada jurisdicción (La Habana y Santiago), el fuerte sentimiento de identidad criollo y el recurso constante de los contendientes y de la autoridad eclesiástica al patronato y la justicia real. Por lo que se refiere a los vice patronos, conviene advertir que esos empleos eran casi los únicos que podían presentar los gobernadores de La Habana y Santiago, sobre todo el segundo; el primero, como capitán general, se interesó mucho más por los empleos militares y de milicias (especialmente con las reformas introducidas desde 1763). Este hecho otorgaba una especial relevancia a las relaciones entre el patriciado criollo y el gobernador respectivo, especialmente en el caso de Santiago de Cuba.

Su fuerte personalidad, su peculiar política eclesiástica y lo extenso de su mandato (23 años) en el periodo de mayor expansión de las estructuras de la Iglesia en la isla, hicieron del obispado de Jerónimo Valdés el más conflictivo del siglo⁵⁴. Fue sonado el que sostuvo con los dominicos del convento de san Juan de Letrán de La Habana por el establecimiento de la universidad, que fue aprobada

en los estudios de filosofía y teología en Puerto Príncipe y en La Habana, sustentando y defendiendo en una y otra varios actos y conclusiones», sin más concreción (AGI, *Santo Domingo*, 519, memorial de 3.II.1731).

⁵² Como le decía Bucareli a Joaquín de Eleta en 1766, «el clero de esta ciudad está regularmente compuesto y tienen bastante estudio desde que estableció la disciplina el sr. Lazo» (AGI, *Indiferente*, 1629).

⁵³ En 1677 sólo se habían cubierto tres canongías y dos dignidades. En 1722 se aprobaron cuatro nuevas prebendas «por el acrecentamiento de población y riqueza y la existencia de eclesiásticos beneméritos allí» (AGI, *Santo Domingo*, 520, Morell al rey, 13.VI.1735). En 1740 se creó la canonjía penitenciaria –con la que se completó el cuerpo de canónigos– y en 1752 dos nuevos racioneros o medio racioneros (AGI, *Santo Domingo*, 530, expediente sobre el aumento de prebendas en la catedral de Santiago de Cuba, 1722-1754).

⁵⁴ De la orden de San Basilio, fue catedrático en Alcalá y provincial de su orden. Elegido primero obispo de Puerto Rico e inmediatamente después de Cuba, desembarcó en Baracoa, en el extremo oriental de la isla, en abril de 1706 y, tras una estancia breve en Santiago, llegó a La Habana en mayo de ese año. En 1707 realizó la visita pastoral llegando hasta Puerto Príncipe. Además de aprobar, como hemos visto, la fundación de nuevos conventos de religiosos, estableció el colegio seminario de San Basilio en Santiago, la Casa Cuna y el hospital de san Francisco de Paula en La Habana. Cfr. Eduardo TORRES CUEVAS y Edelberto LEIVA LAJARA, *Historia de la Iglesia...* [ver n. 14], pp. 285-352).

por la corona un año antes de su muerte y puesta a cargo de los dominicos –que la habían promovido– en contra de su vehemente deseo de establecer un colegio seminario en La Habana probablemente a cargo de los jesuitas⁵⁵. El obispo se enfrentó también con los agustinos y los franciscanos de La Habana. Por otro lado, su política de colocar a sus parientes y paisanos –que vinieron con él o los hizo venir más tarde– en los principales cargos y prebendas le distanció también de una buena parte del patriciado criollo.

En 1707, el poderoso ayuntamiento habanero mostraba su indignación porque Valdés no quiso dar la colación canónica al candidato para la sacristía mayor de la parroquial, Juan de Pedraza, eligiendo en su lugar al canario Juan de Torres y Ayala, familiar del obispo y sobrino de Laureano de Torres y Ayala, que sería nombrado gobernador y capitán general al año siguiente. Además de aclarar que «este ayuntamiento debe atender a los patricios y a que los empleos eclesiásticos se provean en los más suficientes», los regidores acusaban al obispo de «faltar al cumplimiento de las leyes del Real Patronato (...). Y para que en lo adelante por respectos particulares no se atropellen las ordenes y disposiciones de VM en perjuicio de su Real Patronato y en grandísima injuria de la República y de sus originarios, suplica rendidamente a VM este ayuntamiento se sirva dar providentísimo remedio...»⁵⁶.

Unos años después, el prior del convento franciscano de La Habana –un peninsular que llevaba más de treinta años allí– le acusaba de tener verdadera pasión contra los patricios y «naturales que son merecedores de estar recomendados a VM con el crédito de virtuosos», y entre los que había muchos muy bien preparados⁵⁷. Ese mismo año, los religiosos y el clero secular de La Habana se unían para pedir al rey que se ordenara a Valdés residir en su sede de Santiago de Cuba, pues

... sería más tolerable la invasión de los enemigos que su continuada residencia en aquella ciudad, donde se mantiene sin residir en su Iglesia de Cuba, proveyendo en extraños de aquella tierra los curatos vacantes para poner a sus familiares, haciendo caudal de su sangre y quitando a los hijos de aquella tierra sus patrimonios, siendo su fin hacer remisiones a España...

⁵⁵ *Ibid.*, pp. 330-340.

⁵⁶ AGI, *Santo Domingo*, 519, el ayuntamiento de La Habana al rey, 30.III.1707. Pedraza era habanero e hijo del oficial real contador del mismo nombre.

⁵⁷ AGI, *Santo Domingo*, 519, fray Salvador Bueno al rey, 16.VIII.1716. Se quejaba Bueno de que Valdés protegía a un jesuita expulso de su orden que Luis Buitrón, «... presuntuoso, soberbio, y mal inclinado a satirizar, va diciendo por La Habana desde que llegó dos años antes que es el único teólogo». Bueno era granadino y había llegado a La Habana en 1678 desde las misiones de Florida (Arelis RIVERO CABRERA, *Commitment Beyond...* [ver n. 21], p. 95).

Si se mantenía en La Habana, donde «a su arbitrio quita y pone sujetos en los empleos», estaban dispuestos a irse ellos, pues si le hacían frente los excomulgaba⁵⁸.

En efecto, el mismo fraile Salvador Bueno escribía a la corte alarmado por el rumor que corría por La Habana de que Valdés había propuesto para sustituir al obispo auxiliar Dionisio Resino⁵⁹, recién fallecido, a su provisor y vicario general Diego Rodríguez Aramil y a otros dos de su camarilla, «que los tres son inbeneméritos y de relajadas costumbres». Sería una gran desgracia, decía, que recayera la mitra auxiliar en uno de esos y luego obtuviera la de La Habana. El buen fraile justificaba su denuncia en que «siendo la Real Voluntad de VM tan católica y piadosa, que para asegurar más el acierto en la distribución de los empleos tiene ordenado santamente que se le informe de las personas más beneméritas de estas Indias, debemos corresponder los vasallos con igual intención»⁶⁰. Aunque una anotación al margen, del secretario o del fiscal del Consejo de Indias, dice que el informante de Bueno debía de ser un agustino habanero, muy disgustados también con Valdés, no resulta nada extraña esta asociación de franciscanos y clero habaneros, por la intensa inserción que habían alcanzado los frailes menores en la sociedad criolla⁶¹.

Valdés mantuvo el control de la colación de prebendas y, en general, del clero de Santiago de Cuba a través de su sobrino Toribio de Lavandera (o La Bandera), al que facilitó una carrera espectacular⁶², y que supo moverse con mucha

⁵⁸ AGI, *Santo Domingo*, 519, el ayuntamiento de La Habana al rey, 28.X.1711, y Juan de Pedraza al rey, 9.XI.1707.

⁵⁹ Resino, habanero, fue nombrado en 1705 primer obispo auxiliar de la diócesis de Cuba con el encargo de atender La Florida, que visitó brevemente en 1709; falleció en 1711. Los datos de las dos relaciones de méritos que se conocen (AGI, *Indiferente*, 203, n° 44, de 1678; y 210, n° 29, de 1693) aclaran algunos errores de sus biógrafos, como que estudiara en México o que fuera jesuita, además de indicar la fecha de ordenación, el 22 de marzo de 1670 (*Episcopologio de la Iglesia Católica en Cuba*: <http://www2.fiu.edu/~mirandas/obispos/obispos-portal.htm>, consultado el 2 de diciembre de 2017, y Eduardo TORRES CUEVAS y Edelberto LEIVA LAJARA, *Presencia y ausencia...* [ver n. 32], p. 53).

⁶⁰ Rodríguez Aramil era paisano y, según Bueno, lo trajo Valdés para hacerlo provisor pero resultó inepto y tuvo que proponer a otro. AGI, *Santo Domingo*, 519, fray Salvador Bueno al rey, 4.XII.1711.

⁶¹ Cfr. Arelis RIVERO CABRERA, *Commitment Beyond...* [ver n. 21], *passim*.

⁶² AGI, *Indiferente*, 241, n° 34, relación de méritos de 1755. Natural de Pola de Siero (Asturias), llegó a La Habana muy joven con Valdés, tío suyo (AGI, *Contratación*, 5461, n° 37). Estudió el bachiller en artes en el convento dominico y pasó a la universidad de México donde se graduó en leyes y se recibió de abogado en aquella audiencia; regresó a La Habana y fue ordenado presbítero por Valdés, que lo nombró en 1715 su consultor y abogado de cámara (desde donde, obviamente, controlaba todos los expedientes eclesiásticos). Al año siguiente obtuvo la canonjía

más habilidad que su tío y protector para consolidar su posición de preeminencia en la iglesia santiaguera y sumar el apoyo de las autoridades, en especial del gobernador Pedro Ignacio Jiménez (1729-1737): se decía allí que Lavandera era el auténtico gobernador y vice patrono⁶³.

Cuando en 1719 Valdés quiso obtener el deanato para su sobrino se encontró con que lo había ganado Pedro Agustín Morell de Santa Cruz, un joven y prestigioso abogado criollo al que él mismo acababa de ordenar de presbítero que contó con el apoyo de los gobernadores de La Habana y de Santiago⁶⁴. De algún modo Valdés se vio obligado entonces a nombrar a Morell su provisor y vicario general, pero logró que el rey ordenase su traslado a Santiago, donde había situado de vicario auxiliar o foráneo a su sobrino⁶⁵. De esa manera los dos vicarios coincidieron en la capital oriental muchos años (de 1721 a 1749), pero uno y otro mantuvieron una aparente concordia, cada uno controlando su propio partido.

El fallecimiento de Valdés en 1729 abrió la caja de pandora en la diócesis. De entrada, sus familiares y criados extrajeron fraudulentamente sus bienes del palacio episcopal y se pelearon entre ellos por el reparto, organizando un buen

doctoral y Valdés lo envió a Santiago como provisor y vicario de la provincia oriental; en 1720, ascendió a chantre y comisario subdelegado de Santa Cruzada para Santiago; fue también rector del seminario de san Basilio muchos años. A la muerte de Valdés sufrió una campaña en su contra que provocó la separación de sus cargos, pero ganó su recurso ante del Consejo de Indias y fue restituido. Lasso le nombró visitador eclesiástico de la provincia del oriente. Siguió ejerciendo como provisor y vicario general del oriente tras la muerte de Lasso, por elección unánime del cabildo en sede vacante, y luego confirmado por el nuevo obispo Morell en 1754.

⁶³ Lavandera jugó un papel importante en la pacificación de la rebelión de Puerto Príncipe contra el gobernador Juan del Hoyo en 1729-1730; en esa ocasión acompañaba al nuevo gobernador Pedro Ignacio Jiménez, convirtiéndose a partir de entonces en su principal consejero. Hizo préstamos a las cajas de Santiago para el pago de la guarnición; sufragó las fiestas de la ciudad en diversas ocasiones y pagó de su bolsillo la formación de varios criollos santiagueros que accedieron al presbiterado. En la guerra de 1749 costó el prest de la compañía de dragones de Martín Esteban de Aróstegui (hermano del fundador de la Compañía de La Habana) y alojó en su casa a Agustín de Jáuregui (futuro virrey del Perú y cuñado de Aróstegui), coronel del regimiento de Almansa, unidades desplazadas a Santiago de Cuba desde La Habana (AGI, *Indiferente*, 241, n° 34, relación de méritos).

⁶⁴ La sorprendente carrera de Morell sugiere que pudo haber estado mediada por la venalidad, además de contar con el apoyo de los jesuitas, con los que se había formado como abogado y canonista en la universidad de su patria, Santo Domingo. En 1715, con solo 21 años se le confirió con carácter interino, a instancias de la audiencia, la canonjía doctoral de esa catedral «por no haber otro sujeto idóneo», y luego confirmado por el rey. Pasó a La Habana, donde fue ordenado de presbítero por Valdés en 1718; la obtención del deanato y vicariato general al año siguiente resultan sorprendentes, cuando Valdés lo pretendió para su protegido Lavandera. AGI, *Indiferente*, 228, n° 10, relación de méritos de Pedro A. Morel de Santa Cruz, 1744.

⁶⁵ AGI, *Santo Domingo*, 519, Morell al rey, 2.II.1732.

escándalo. El cabildo de Santiago, en sede vacante, aprovechó ese lamentable espectáculo para ejercer su autoridad en sede vacante y nombró al canónigo magistral Pedro Ignacio de Torres y Ayala (hermano del gobernador Laureano Torres y Ayala, muerto en 1722) como provisor y vicario general de La Habana con el encargo inmediato de averiguar lo sucedido y proceder en derecho. Torres hizo las sumarias, encarceló a los dos clérigos más cercanos a Valdés⁶⁶, y secuestró sus bienes⁶⁷.

La actuación de Torres y Ayala fue inicialmente aprobada por el gobernador habanero Dionisio Martínez de la Vega (1724-1734), entre otras cosas por el prestigio del canónigo magistral, pero el clero habanero hizo llegar su protesta al Consejo de Indias, que advirtió al cabildo en nombre de rey de la necesaria «unión y conformidad en el gobierno de la diócesis que se requiere en tiempo de vacante» y que el despacho de Torres iba «contra lo aprobado por SM en el sínodo diocesano de ese obispado» de no salir los prebendados de su iglesia⁶⁸.

Pero el cabildo santiaguero no se contentó con la actuación de Torres y envió a La Habana a Juan de Ayalde⁶⁹ como visitador general de la diócesis con los más amplios poderes, con la excusa de que Valdés había dejado inacabada su visita. Esta decisión revelaba el fuerte encono del alto clero santiaguero contra el de La Habana. Pero Ayalde actuó de modo despótico: suspendió de oficio a 72 clérigos (dos tercios de los existentes en la capital), les amenazó de excomunión, impuso multas y tasas especiales por su visita, etc. Los habaneros le recusaron y apelaron al metropolitano de Santo Domingo pero Ayalde la rechazó y el cabildo los acusó de desobedientes. Así las cosas, a petición de los curas el gobernador Martínez de la Vega requirió repetidamente al visitador «con la provisión de las fuerzas» para que les oyese las apelaciones, pero Ayalde también lo rechazó y a su vez requirió al gobernador para que le auxiliase en su visita. Martínez de la Vega envió entonces al cabildo una dura y extensa carta en la que le conminaba, en

⁶⁶ Se trataba de Gonzalo Menéndez Valdés y Pedro Lodaes Alonso, los dos asturianos y llamados por Valdés en 1720 (Relaciones de méritos en AGI, *Indiferente*, 219, n° 21, de 1724, y 225, n° 29, de 1738 respectivamente). A Lodaes lo envió de vicario a La Florida, donde tuvo serios problemas con el gobernador; en 1723 regresó a La Habana; desde 1725 fue mayordomo y capellán del hospital de san Francisco de Paula fundado por Valdés.

⁶⁷ AGI, *Santo Domingo*, 519, Torres y Ayala al rey, 8.VIII.1729.

⁶⁸ AGI, *Santo Domingo*, 520, expediente sobre actuación del cabildo de Santiago de Cuba, 1729-1732.

⁶⁹ AGI, *Indiferente*, 216, n° 11, 1713, relación de méritos. Santiaguero, su padre fue regidor y alcalde en la capital oriental. Presbítero en 1691, estudió en La Habana. No aparece nunca entre los que apoyaban a Lavandera, por lo que debía de ser del partido contrario.

nombre del rey, «a guardar la unión y conformidad que se requiere y debe observarse en todo lo perteneciente al eclesiástico gobierno, sin dar lugar a discordias y disensiones que acusen el menor escándalo, pues no puede ignorarse que desde que Vs [el cabildo] entró en dicho gobierno por muerte del Ilmo. Obispo... han sido continuas la desunión, discordias y escándalos en esta ciudad...». Lo más grave era las muchas misas que se habían dejado de decir. De hecho, el clero de La Habana impidió la celebración del Corpus ese año (junio de 1731) como se acostumbraba, causando el escándalo que pretendían. Si no obedecían, él mismo expulsaría de la ciudad al visitador. Así llegó la causa de nuevo hasta el Consejo de Indias, que resolvió con el gobernador y ordenó a Ayalde conceder las apelaciones, absolver a los excomulgados y levantar la suspensión⁷⁰. Todo el lío provocado por el cabildo santiaguero acabó al llegar a La Habana el nuevo obispo, Lasso de la Vega, a finales de ese mismo año. La corte, conociendo el arraigo allí de la orden seráfica y a la vista de la conflictiva situación del clero en la isla, eligió acertadamente a un fraile franciscano⁷¹.

Mientras tanto, en Santiago también se visualizó a la muerte de Valdés la división de la ciudad y del cabildo, es decir, de todo el sector criollo en dos bandos, el clientelar del chantre Lavandera y, enfrente, los que habían sido postergados en la colación de empleos⁷². En este caso, el conflicto también llegó al Consejo de Indias. En 1735 se le pedía al obispo que informase de la situación, ante las numerosas quejas de los enemigos del chantre por el dominio que ejercía sobre el gobernador Jiménez. En su respuesta, Lasso confirmaba la absoluta división del cabildo en dos bandos y que «todos los beneficios y demás provisiones tocantes al real patronato son para los ahijados de Lavandera aunque vayan los últimos»;

⁷⁰ AGI, *Santo Domingo*, 520, Martínez de Cagigal al cabildo eclesiástico de Cuba, 21.VI.1731, y real provisión de 23.I.1732. Decía el gobernador que «no hubo diacono ni subdiácono que atendieran al misa cantante, ni en el coro los sacerdote que deben y acostumbran acompañar esta celebración, por cuya falta se hubieron de repartir las varas el Palio a los niños estudiantes del colegio episcopal, acciones verdaderamente sensibles a la piedad cristiana, y no menos contra las repetidas ordenes con que todos nuestros católicos monarcas encargan el decente culto y veneración de tan alto Misterio, y que pueden poner en término a esta República de que no quede oveja al pastor que ha de venir a cuidar de este rebaño».

⁷¹ Nacido en Carmona (Sevilla), fue dos veces provincial de su orden. Elegido obispo de Cuba el 19 de noviembre de 1731, llegó a Santiago de Cuba el 1 de septiembre de 1732 y se mantuvo allí hasta que embarcó para La Habana el 8 de diciembre. AGI, *Contratación*, 5480, n° 1, R.25, 30.VII.1732.

⁷² AGI, *Santo Domingo*, 519, expediente por queja de Miguel Brioso y Cervantes, 1731-1732. Brioso acusaba al chantre Toribio de Lavandera de tener dominado al gobernador Jiménez y postergarle en la provisión de empleos. Lo mismo hacía Salvador de Castro y Fonseca, en un memorial de 1732 (AGI, *Santo Domingo*, 520).

él no había logrado que saliera ninguno de los que proponía en primer lugar y «me he resignado a que esta es cruz que el Sr. me ha mandado»; además, ahora se había asociado al deán (Morell); y la corrección no cree que tuviera éxito al estar tan distante. Cuatro regidores del ayuntamiento, también consultados, confirmaron la existencia de dos bandos irreconciliables en la ciudad por culpa del tándem Jiménez-Lavandera.

El Consejo tomó cartas en el asunto y removió al gobernador en 1737 nombrando en su lugar a Francisco Cagigal de la Vega. Y así llegó la ocasión de la venganza para los enemigos del tándem. Cagigal llevaba el encargo de residenciar a Jiménez quien, por consejo de Lavandera, se negó a «darle algún interés» ni «comprarle su justicia» a Cagigal en su juicio de residencia; éste se vengó acusando al chantre y a Jiménez de provocar la división de la ciudad. El obispo Lasso, siguiendo órdenes reales, mandó a Lavandera que compareciera ante él; lo hizo, pero presentó recurso al Consejo de Indias adjuntando numerosos testimonios a su favor. El alto tribunal terminó por aceptar parcialmente el recurso pero dejó la última decisión en el obispo: si los testimonios adjuntados por Lavandera eran ciertos debía restituirle a su iglesia y dignidad, pero procediendo según el dictamen de su conciencia. Finalmente, Lavandera regresó a Santiago y recuperó su empleo en el cabildo⁷³.

Tras la caída en desgracia de Lavandera a la muerte de Valdés, tanto Lasso como Morell primaron a sus allegados para la colación de beneficios, sin que faltara el recurso a la justicia real por los que se sintieron agraviados.

Lasso, aunque mucho menos político que Valdés, también se aseguró el control de las dos vicarías (La Habana y Santiago de Cuba) con dos paisanos suyos a los que hizo venir desde la península: para la primera, a Pedro Ponce y Carrasco, que sería nombrado obispo auxiliar para La Florida⁷⁴ y luego obispo de Quito; y en Santiago dejó a Manuel Calzado y Cadenas, con una brillante carrera de estudios y para el que logró en 1744 la recién creada canonjía penitenciaria⁷⁵. En 1749 logró también colocar a un familiar suyo en la colecturía

⁷³ AGI, *Santo Domingo*, 521, «Extracto de las quejas que ha habido contra el chantre de Cuba D. Toribio de la Bandera para la instancia que hace la ciudad de que se le promueva a otra Iglesia», 1731-1743.

⁷⁴ AGI, *Indiferente*, 245, n° 13, 1757, relación de méritos.

⁷⁵ AGI, *Indiferente*, 242, n° 21, 1756, relación de méritos, cuando contaba 49 años. Estudió en el colegio de los Irlandeses y luego en el de La Concepción «que llaman de teólogos», ambos de Sevilla; se doctoró en teología en la universidad de Osuna; pasó a América con 25 años ordenado de menores como secretario de cámara de Lasso, quien le ordenó de presbítero y le encargó la cátedra de filosofía del seminario; obtuvo por oposición el curato del Sagrario de la catedral, en

de la catedral, por delante de otros once pretendientes del clero criollo oriental, algunos de las primeras familias⁷⁶.

El sucesor de Lasso en el obispado, Pedro Agustín Morell de Santa Cruz (1754-1768), al que ya conocemos, disponía de una buena formación en derecho y había ejercido de abogado. En su elección influyó sin duda su profundo conocimiento de la diócesis, de la que fue provisor y vicario general durante treinta años, con Valdés y con Lasso. En la real cédula de 13 de diciembre de 1719 en la que se le confirmaba su nombramiento se le advertía que «pusiese su especial cuidado en no permitir que ninguno de sus súbditos perturbase la paz de aquella República, ni embarazase el buen gobierno de ella y el puntual cumplimiento de las reales órdenes». Durante esa larga etapa tuvieron lugar la mayor parte de los conflictos de que hemos tratado, pero todo parece indicar que supo mantenerse por encima de las facciones o partidos. Aunque ganó el deanato contra la voluntad de Valdés, dejó que Lavandera manejara el reparto de las prebendas mientras él hacía méritos a un nivel más alto. De hecho, a la muerte de Valdés fue nombrado gobernador del obispado por el cabildo en sede vacante de forma unánime. En 1731 se le presentó la ocasión de hacer nuevos méritos al actuar como mediador decisivo en una rebelión de los esclavos de las minas de Santiago del Prado (El Cobre), junto a Santiago, por lo que se ganó el agradecimiento real y una recomendación para suceder al recién fallecido obispo auxiliar⁷⁷. La única apuesta personal de Morell durante su provisorato es de 1734, justo cuando aca-

1735 una media ración y en 1736 catedrático de teología moral del seminario; en 1739 consultor de la Inquisición y visitador de la diócesis en el oriente, con estancias largas en Bayamo, Baracoa y Puerto Príncipe; fue el primer canónigo penitenciario tras la creación de esta prebenda en 1742. De modo muy diferente a las relaciones de los cubanos, Calzado detalla cada uno de los ejercicios que superó en las distintas oposiciones.

⁷⁶ El gobernador de Santiago propuso en primer lugar a Martín de Palacios Saldurtum. Nacido en Santiago en 1713, fue alumno de Calzado y Cadenas en el seminario de San Basilio. Se graduó y doctoró en ambos derechos en la universidad de Santo Domingo, además de recibirse allí de abogado, profesión que ejercía en Santiago. Opositó a la canonjía penitenciaria que ganó Calzado, y ese mismo año le ordenó Lasso de presbítero; también perdió el curato de la catedral. Un tío suyo, Pedro de Palacios fue deán (AGI, *Indiferente*, 233, n° 19, 1749, relación de méritos). AGI, *Santo Domingo*, 521, expediente sobre la colecturía de Santiago de Cuba, 1749.

⁷⁷ Con un estudiado desasimiento, Morell escribía al rey en febrero de 1732 diciendo que «se había enterado» de los informes laudatorios recibidos en la corte por su actuación en El Cobre y que los cabildos secular y eclesiástico de Santiago le proponían para obispo auxiliar de Cuba; aseguraba no desear el empleo (AGI, *Santo Domingo*, 519, 23.II.1732). En realidad ese obispado le hubiera supuesto un exilio indeseado por tener que trasladarse a San Agustín de la Florida. En todo caso, lo esperable era que de auxiliar pasara luego a titular de la isla, como efectivamente ocurrió más tarde. En 1734 recibió dos reales cédulas dándole las gracias por el servicio hecho en la reducción de los esclavos del Cobre (AGI, *Santo Domingo*, 520, Morell al rey, 25.I.1735).

baba de recibir la felicitación del rey por su actuación en El Cobre. En un extenso memorial, recomendaba vivamente a los santiagueros Francisco Suarez Calderón y Manuel Castañeda para sendos beneficios, que habían sido postergados varias veces injustamente por el gobernador del Hoyo, remarcando que «hay ley de que debe preferirse a los patricios»⁷⁸.

En 1749 fue elegido obispo de Nicaragua en 1749. Su paso a la mitra de Cuba en 1754 frustró las esperanzas del entonces obispo auxiliar, Pedro Ponce y Carrasco, que había sabido hacer su propio partido entre una parte del alto clero y la elite santiaguera. Frente a éstos, Morell escogió como familiar primero y pronto como nuevo vicario y provisor a Santiago José de Hechavarría, entonces un joven criollo doctorado en ambos derechos y brillante catedrático en la universidad habanera, muy bien relacionado en la capital.

Entre los postergados, ya por Lavandera pero también luego por Lasso, el caso más llamativo fue el de Miguel Brioso y Cervantes⁷⁹. Habiendo logrado una nueva ración que se creó en la década de 1740, en 1752 fue nombrado juez colector de diezmos y comisionado para el cobro del subsidio –el 6% de todas las rentas eclesiásticas en sede vacante– tras la muerte de Lasso. Es muy probable que lograra la prebenda y el empleo gracias a que su padre y su hermano habían sido los responsables de la real hacienda en Santiago⁸⁰. Brioso puso gran celo en su nueva tarea, lo que le llevó a exigir a todos sus compañeros del clero la relación de sus rentas. Como no podía ser menos, muchos se resistieron. El resultado fue un extenso pleito del comisionado, en el que Brioso terminó acusando a muchos de diferentes y graves irregularidades, con un recurso constante al Consejo de Indias. Llegó a negarle autoridad al nuevo obispo Morell, afirmando que sólo

⁷⁸ AGI, *Santo Domingo*, 520, Morell al rey, 1.IX.1734. Estudió en México; en 1712 se ordenó a título de una capellanía de coro de la catedral. Su hermano Tomás, también presbítero, fue uno de los beneficiados por Lavandera, que le dejó al frente del seminario de san Basilio como vicerrector, y luego por el gobernador Jiménez, que lo nombró capellán del castillo del Morro (AGI, *Indiferente*, 228, n° 22, 1743, relación de méritos). Juan del Hoyo fue el que provocó la rebelión de Puerto Príncipe en 1729, por lo que fue destituido. Castañeda, descendiente de uno de los primeros pobladores de Jamaica, fue cura de Santiago del Prado y luego cura rector del Sagrario (AGI, *Indiferente*, 221, n° 107, 1731, relación de méritos).

⁷⁹ AGI, *Indiferente*, 227, n° 41, 1742, relación de méritos. Licenciado en ambos derechos por Santo Domingo, fue capellán del Morro en 1728 e hizo varios servicios al ejército y la real hacienda. Fue postergado varias veces en las presentaciones a prebendas que dominaban el tándem Lavandera-Jiménez (AGI, *Santo Domingo*, 520, memorial de Brioso, de 1.II.1740).

⁸⁰ Su padre Juan Brioso, extremeño, había sido teniente de oficial real en Santiago de Cuba, empleo que heredó su hermano Francisco (AGI, *Contaduría*, 1177 y 1180). La caja de Santiago de Cuba era sufragánea y estaba a cargo de tenientes de los oficiales reales de La Habana. El empleo era entonces de los vendibles y renunciables.

debía obediencia al rey. Al final intervino una vez más el Consejo para zanjar la cuestión pero, como había hecho otras veces, exigiéndole al obispo que hiciera uso de sus facultades conforme a derecho para contener al comisionado, que no cesaba de remitir informes injuriosos a Madrid⁸¹.

Santiago José de Hechavarría accedió a la mitra tras la muerte de Morell⁸². Típico representante de la poderosa elite cubana de la segunda mitad del siglo, con la que emparentó⁸³, se comportó como uno más de ellos, colaborando estrechamente con los capitanes generales ya antes incluso de iniciar su carrera hacia el obispado⁸⁴. El promotor directo de Hechavarría fue el influyente gobernador Bucareli. Aumentó su mérito por la exhortación que hizo al clero con motivo de la expulsión de los jesuitas⁸⁵. Cuando sus biógrafos tratan de sus «logros» suelen olvidar que actuó siguiendo órdenes directas del rey, en concreto para que culminase algunas de las obras sólo iniciadas por sus antecesores, como la Casa de Recogidas y el hospital de mujeres, y el establecimiento del Colegio seminario

⁸¹ Informes que, de todas formas, ofrecen una gran cantidad de información sobre el clero en las décadas de 1730-1750. AGI, *Santo Domingo*, 522, expediente sobre el comisionado del cobro del subsidio eclesiástico, 1752-1757. La decisión del Consejo de 1.XII.1756.

⁸² AGI, *Santo Domingo*, 2228, provisión del obispado de Cuba en su auxiliar D. Santiago de Hechavarría, 1769. Natural de Santiago, se doctoró en teología y derecho canónico por la universidad de La Habana, donde ganó con brillantez una cátedra de prima; era además abogado y consultor del Santo Oficio (AGI, *Indiferente*, 245, n° 5, 1757, relación de méritos). Elegido vicario general de la diócesis en 1757 por Morell, fue nombrado obispo auxiliar en 1767 pero no salió de La Habana, pues la Florida había pasado a manos inglesas en 1763. Realizó la visita pastoral a toda la diócesis desde enero de 1773 hasta noviembre de 1774 (AGI, *Cuba*, 1190 y 1202). En 1788, decidida ya la división de la diócesis y creación del obispado de La Habana como sufragáneo del de Santiago de Cuba, fue promovido al arzobispado de Puebla de los Ángeles (México), donde falleció en 1789.

⁸³ Casó a una sobrina suya con Sebastián Peñalver, futuro conde; el regalo de boda del obispo fue de 20.000 pesos además de la casa palacio en que vivía en La Habana, tasada en 40.000 pesos: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL-MADRID [AHN], *Diversos, Documentos de Indias*, 28/38, Noticias de La Habana, 28 de septiembre de 1777.

⁸⁴ El gobernador Francisco Cagigal, ya como capitán general en La Habana (1747-1760), lo tuvo como consejero (AGI, *Santo Domingo*, 522, expediente sobre el hospital de san Lázaro, 1756). Luego actuó como gobernador del obispado al ser expulsado Morell por los británicos tras la conquista de La Habana, en 1762; y cuando éste regresó, ya anciano y enfermo, siguió actuando como tal (AGI, *Indiferente*, 1629, Bucareli a Joaquín de Eleta, 28.IV.1766).

⁸⁵ AGI, *Indiferente*, 1629, Bucareli a Joaquín de Eleta, 7.X.1766 y 25.IX.1767. Decía de él que «habiéndose educado por el sr Lazo bebió en su escuela las santas máximas de aquel prelado, el amor al rey y la inclinación a promover cuanto corresponde a sus reales intenciones». Y una vez electo dice que es «hombre allí respetado y que conoce a la gente» (*ibid.*, a Eleta, 23.X.1769). El marqués de la Torre, sucesor de Bucareli, escribía a éste al poco de llegar a La Habana: «el Ilmo. y yo no nos saciamos de hablar de vm, caminamos de acuerdo en todo» (*ibid.*, 1629, de la Torre a Bucareli, 24.XII.1771). La misma excelente relación mantuvo con los sucesivos capitanes generales (Juan B. AMORES, *Cuba en la época...* [ver n. 15], cap. VI).

de San Carlos en el antiguo de los jesuitas, además del traslado de la parroquial mayor a la iglesia del mismo colegio, que pronto sería la nueva catedral habanera⁸⁶. Convocó, también por orden directa del rey, y presidió el segundo sínodo diocesano de la historia de la Iglesia cubana, pero no publicó sus resultados o nuevas constituciones⁸⁷.

De un perfil más bajo que sus antecesores, Hechavarría vino a ser el símbolo y término del progreso creciente del clero criollo cubano a lo largo de todo el último siglo. Igual que sus paisanos, un buen regalista que sólo concibió su gobierno como el más fiel cumplimiento de las órdenes reales, en perfecta consonancia con la primera autoridad política de la isla. Por lo demás, los conflictos que hemos visto se sucedieron durante la primera mitad del siglo habían finalizado, una vez que habían quedado convenientemente dotadas todas las nuevas plazas y prebendas; los únicos de alguna relevancia durante el obispado de Hechavarría tuvieron con ver con la visita general a los conventos, de la que ya hemos tratado, y en los que actuó siempre de la mano del vice patrono. La creación del obispado de La Habana en 1789 dará ocasión a una nueva oleada de conflictos del mismo tipo, tanto en esa capital como en el oriente⁸⁸.

CONCLUSIÓN

El sector criollo cubano medio y alto, de reciente origen peninsular, alcanzó un desarrollo significativo tanto en el oriente como en el occidente de la isla desde finales del siglo XVII. Enriquecidos por las nuevas oportunidades económicas y comerciales, y a menudo asociados al goce de algún empleo en la administración colonial o local, esos nuevos criollos aspiraron a situar a alguno de sus vástagos en el estamento del clero, regular o secular, y lo consiguió con creces haciendo valer sus méritos, reales o supuestos, para obtener la gracia real, e invirtiendo rentas y

⁸⁶ AGI, *Cuba*, 1163, el obispo al gobernador marqués de la Torre, 27.I.1774. Hechavarría redactó los estatutos del San Carlos, que inició su andadura en 1778 (AGI, *Santo Domingo*, 1156, ff. 463-491).

⁸⁷ AGI, *Cuba*, 1164, decreto del obispo de 2.VIII.1776 convocando el sínodo. El sínodo no publicó nuevas constituciones, por lo que quedaron vigentes las del sínodo anterior. Hechavarría inició solemnemente las sesiones el 1 de abril de 1777 en la parroquial mayor, con la presencia del gobernador y vice patrono el marqués de la Torre (AHN, *Diversos, Documentos de Indias*, 28/38, Noticias de La Habana, 28 de septiembre de 1777).

⁸⁸ Para la historia de la iglesia cubana en el periodo 1790-1830, véase Ana IRISARRI AGUIRRE, *El Oriente cubano durante el gobierno del obispo Joaquín de Osés y Alzúa (1790-1823)*, Pamplona, 2003; y Consolación FERNÁNDEZ MELLÉN, *Iglesia y poder...* [ver n. 14].

capitales en la creación de hospicios, ermitas, conventos y capellanías, siguiendo así una de las modalidades de ascenso social típicas en la monarquía hispánica del barroco.

Ese impulso propició en la primera mitad del siglo XVIII la expansión de la red conventual en la isla que se mantendrá hasta el primer intento desamortizador del trienio constitucional. Los nuevos conventos proveyeron de una mediana preparación intelectual a muchos de los que luego alcanzarán el orden sacro. Luego, con la creación de la universidad de La Habana –la única que hubo en la isla en todo el periodo colonial– en 1728, el número y preparación de los candidatos se acrecentó, como advertían en sus informes a la corte las autoridades civiles y eclesiásticas.

El recurso al patronato y a la justicia real fue el instrumento ordinario utilizado por prelados, autoridades eclesiásticas y por los particulares tanto para obtener la gracia deseada como para resolver los numerosos conflictos que surgieron al interior de las comunidades religiosas o entre los candidatos en pugna por el logro de las prebendas.